

ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CATEDRAS/CARGOS N° 132.../I.2022

En la ciudad de Ushuaia....., a los 11 días del mes de Agosto..... de 2022... siendo las 10:00 hs., y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link <https://formaciondigital.tdf.gob.ar/> de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio Provincial José Martí....., procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del 1er..... llamado:

Cargo/Espacio Curricular: PRÁCTICAS DEL LENGUAJE

Horas Cátedra: 04

Perfil: undefined

Turno: Mañana

Sit. Revista: SUPLENTE

Año: 4°

Division: C

Id Plaza (sige): 1247

Numero Llamado: 1

Institución: COLEGIO JOSE MARTI

Orientación: Bachiller en Ciencias Sociales

Horarios: Lunes 08:00 a 08:40 / 08:40 a 09:20 hs
Martes 11:00 11:40 / 11:40 a 12:20 hs

Acto: ACTO PUBLICO 40

Inicio: 2022-08-10 13:00:00

Cierre: 2022-08-10 22:00:00

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2020, para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, **procediéndose a ofrecer el 50% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento. (Decreto Reglamentario 8188/59).**

2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.

3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite. (Art. 50 de la Ley Nacional N° 14.473.)

4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder

5.- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE. - Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:



Marcelo Oscar...
Secretario
Colegio Provincial José Martí

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje	Acepto
34594068	Amarilla	Cynthia Soledad	2 - Docente	16.05	NO
14364485	Morgner	Antonio	3 - Habilitante	18.449	NO
41380357	Lugos	Dhalia Milagros de los Ángeles	5 - Sin Merituar	0	-
41154897	Vallejo	Lorena Lilian	5 - Sin Merituar	0	-




 Oscar Cepeda
 Secretario
 Colegio Provincial "José Martí"